



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 083 -2015-SUNARP/SG**

Lima, 01 ABR. 2015

VISTOS: El Informe N° 079-2015-SUNARP/OGTI de la Oficina General de Tecnologías de la Información; el Memorándum N° 338-2015-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y; el Informe N° 343-2015-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 079-2015-SUNARP/OGTI del 16 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información solicita al Secretario General autorización para hacer uso de su descanso físico por el período de siete (07) días, del 6 al 12 de abril del 2015; sugiriendo que se le encarguen las funciones de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información al señor Ingeniero Frank Gonzales Espinoza;

Que, mediante Memorándum N° 338-2015-SUNARP/OGPP del 25 de marzo de 2015, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal, manifestando que en el Presupuesto Institucional Modificado 2015, de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP-Sede Central, se han previsto recursos presupuestales con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Actividad 5.000276 Gestión del Programa, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para el pago del mencionado encargo de funciones;

Que, asimismo, mediante correo de fecha 31 de marzo de 2015, la Oficina General de Recursos Humanos remite el resumen de la historia laboral del trabajador de la Zona Registral N° I – Sede Piura, Ing. Frank Gonzales Espinoza (con renovación de destaque en Sede Central según Resolución N° 326-2014-SUNARP/SG); señalando además, que de la evaluación del mismo se puede determinar que cumple los requisitos establecidos en el MOF- Sede Central para el cargo de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden a un trabajador; para lo cual, éste deberá cumplir con los requisitos del MOF de la plaza cuyas funciones se encargarán y procede cuando la plaza se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo, las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del precitado artículo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 74.3 del artículo 74° del citado Reglamento, los encargos en la Sede Central se formalizan mediante Resolución del Gerente General. Siendo así, mediante Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2013, se dispuso la equivalencia de cargos directivos de la Sede Central de acuerdo a la nueva estructura establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; siendo actualmente las funciones del Secretario General las que anteriormente le correspondían al Gerente General;

Que, por su parte, el artículo 75° del mismo cuerpo normativo dispone que el encargo en un puesto de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir como remuneración el monto que corresponde a la plaza encargada, debiendo efectivizarse desde el primer día del encargo de funciones. Asimismo, el tercer párrafo del precitado artículo establece que el pago del diferencial remunerativo por encargo será asumido por la Sede Central o el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, según informe de vistos el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la solicitud de goce de descanso físico vacacional del Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Ing. Javier Segura Carrera, del 06 al 12 de abril de 2015; así como el pedido de encargo de funciones de dicha plaza al Ingeniero Frank Diomedes Gonzales Espinoza, por vacaciones de su titular, las mismas que se harán efectivas del 06 al 12 de abril de 2015;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos de la Sede Central;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el goce de descanso físico vacacional del señor Ingeniero Javier Segura Carrera, Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, del 06 al 12 de abril de 2015.

Artículo Segundo.- Encargar, del 06 al 12 de abril de 2015, la plaza de confianza de Jefe de la Oficina General de Tecnologías de la Información, al

señor Ingeniero Frank Gonzales Espinoza, trabajador de la Zona Registral N° I
– Sede Piura destacado a la Sede Central; por vacaciones de su titular.

Artículo Tercero.- Disponer que la obligación de pago por concepto de diferencial remunerativo por el encargo a que se refiere el artículo precedente sea asumido por la Sede Central.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

